PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio,11 de diciembre de 2025

Señora,
GENY ASTRID LEÓN CURREA
Subdirectora
SENA - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación MC-MTA-CISM-048-2025.

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. GENY ASTRID LEÓN CURREA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA SUBSANACIONES: 10/12/2025

Objeto: Contratar el suministro a monto agotable la adquisición de elementos de protección personal (funcionarios y trabajadores oficiales) y dotación de brigada para la vigencia 2025 del Centro de industria y servicios del Meta

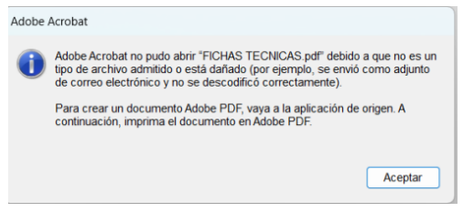
5.2.2.1 Experiencia

	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S		EQS DOTACIONES S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	JUAN CARLOS MORALES NAVAS	
FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. El Proponente deberá anexar el formato de experiencia formato 10 y deberá anexar mínimo una (1) y máximo Dos (2), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto estén relacionados igual o similar con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. La entidad podrá verificar el alcance del objeto contractual para validar el cumplimiento de los requisitos de experiencia, para el efecto descontará aquellos ítems que no guarden relación con el objeto a contratar • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soportes verificados previos a la emisión de la certificación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. No se aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos. Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto estén relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no consideramos viable establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del sector realizado, el contratista deberá contratar personal especializado o tecnificado y de experiencia específica para su correcta ejecución. Requisitos Para Acreditar La Experiencia Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos. El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe	**Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
		x				X
	El proponente aportó el anexo 10. Sin embargo, al revisar lo requerido en el estudio previo, el proponente no aportó “facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra”, por cuanto con las personas que celebro los contratos son empresas privadas. Además, el RUT nos indica es facturador electrónico por lo que debió adjuntar las facturas electrónicas que se efectuaron o en su defecto para la época no lo era, debía soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso		El proponente no aportó la documentación en las **SUBSANACIONES**	El proponente aportó la documentación requerida.		Al revisar, se evidencia que no se puede visualizar el archivo y el l proponente no realizo las **SUBSANACIONES** 

indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación. Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o la prestación de servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.				

5.2.2.2 5.2.2.2 CONDICIONES TECNICAS

5.2.2.2.1 FORMATO TECNICO Anexo 2 de la invitación pública. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.6, 2.7 del presente Estudio Previo. Deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta las condiciones establecidas en el Estudio Previo que hagan parte del objeto contractual, en caso de que el mismo no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones.	**AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S**		**EQS DOTACIONES S.A.S**	**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS**	**JUAN CARLOS MORALES NAVAS**	
	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
	X					X
	Aporto la documentación anexo 2 y la certificación de aceptación de condiciones		El proponente no aportó el anexo 2 solicitada en el estudio previo, el proponente no realizo las **SUBSANACIONES**	El proponente aporto documento anexo 2 relacionando lo solicitado, como son la referencia de las marca y garantía que solicita el formato 2.	**Observación:** Al revisar, se evidencia que no se puede visualizar el archivo, el l proponente no realizo las **SUBSANACIONES** 	

5.2.2.2.2 FICHA TECNICA Ficha Técnica: El proponente con su oferta debe allegar ficha técnica de todos los ítems ofrecidos, en idioma español, incluyendo foto y marca del bien ofertado, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad. El SENA verificará que el bien ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de esta, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados	**AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S** Si cumple, aportó la documentación de ficha técnicas	**EQS DOTACIONES S.A.S** No cumple, si bien es cierto el proponente aportó un documento denominado especificaciones técnicas firmado, se refiere a un copie y pegue de la entidad. Además, no cumple con lo exigido en el numeral 5.2.2.2.2. El proponente no realizo las **SUBSANACIONES**	**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** Si cumple, aportó la documentación de fichas técnicas	**JUAN CARLOS MORALES NAVAS** No cumple. Al revisar, se evidencia que no se puede visualizar el archivo, el l proponente no realizo las **SUBSANACIONES** 

CONCLUSIÓN:

NRO.	NOMBRE	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S**	900567130 8	María Magdalena Lesmes Beltrán		X
2	**EQS DOTACIONES S.A.S**	900882365-1	SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ		X
3	**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS**	901444436-1	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO	X	
4	**JUAN CARLOS MORALES NAVAS**	86043463-4	N/A		X

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Jarrinzon Hinestroza Moreno
Evaluador técnico